Nota DNC N° 11082 /2020

Asunción, 19 de junio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	380776
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Internacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de Servicio Técnico y Licencias con Herramientas Informáticas para la sistematización de los 12° Juegos Sudamericanos
Entidad	SND
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Indicamos a la convocante que si bien el proceso es difundido, se deberá remitir la constancia Plurianual FG-04 al momento de realizar la comunicación de la primera etapa de la adjudicación.
2. Recomendamos a la convocante mencionar “NO APLICA” en el formulario referente a “Garantía de Anticipo” a fin de evitar confusiones.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: lmolinas (lmolinas@dncp.gov.py)